

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Universidad Tecnológica de Querétaro

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de "Escuelas", Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con el Gobierno Estatal

- Hemos leído la estrategia del Gobierno Estatal y vamos a prepararnos para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.queretaro.gob.mx/covid19/>

Estrategia institucional

- A través de la comisión de salud universitaria se emiten periódicamente comunicados de actualización y medidas de prevención a la comunidad universitaria.
- Estamos capacitando al personal.
- Está definido el procedimiento para instalar filtros sanitarios con personal capacitado.
- Tenemos identificada y registrada a la población laboral vulnerable y tomaremos las medidas necesarias de protección.
- Hemos convenido con las autoridades sanitarias locales un procedimiento para que una persona contagiada reciba atención expedita.
- Estamos preparados para iniciar actividades con un modelo mixto.

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Establecer medidas para prevenir y controlar la propagación de la infección por SARS COV2 en la comunidad universitaria durante la contingencia por COVID-19.

Prioridades del programa

- Tiene la finalidad de evitar la transmisión por el virus SARS COV2 y contar con espacios seguros en la universidad.

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

- Servir de base para la implementación o adecuación de protocolos de acuerdo a las necesidades de cada área.
- El compromiso y la responsabilidad de la aplicación del mismo, para el retorno seguro a la nueva realidad.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Proporcionar herramientas para prevenir el riesgo de contagio a la comunidad universitaria a causa del SARS CoV-2 COVID-19, en su retorno de las actividades académicas y administrativas.
- Promover y proteger la salud y seguridad de toda la comunidad universitaria.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Desinfección del inmueble.
- Instalación de señalética.
- Implementar estrategias de comunicación y difusión a la comunidad universitaria.
- Adecuación de la infraestructura.
- Coordinación con las autoridades sanitarias.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Instalación del filtro sanitario, aplicación del test para descartar infección respiratoria aguda, toma de temperatura, desinfección del calzado, proporcionar alcohol gel.
- Verificar que las medidas de seguridad sanitaria se mantengan durante toda la jornada laboral.
- Aplicar el segundo test para descartar contacto reciente de COVID-19.
- Desinfección y ventilación de las áreas de trabajo dos veces por turno o cada 3 horas según aplique.
- Recolección y disposición final adecuada de los residuos infecto contagiosos generados por la comunidad universitaria.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Mantener a la comunidad universitaria actualizada sobre los protocolos sanitarios.
- Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social.
- Asegurar el abastecimiento de los insumos de higiene, alcohol gel al 70%, jabón para lavado de manos, solución desinfectante hipoclorito, toallas para el secado de manos.
- Aplicación correcta de protocolos para visitas, proveedores.
- Seguimiento epidemiológico de casos positivos hasta su alta sanitaria.

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- Detección de alumnos vulnerables por motivos económicos, tecnológicos con la finalidad de poder brindar apoyo a través de las grabaciones de las clases para que el alumno pueda acceder a la información en diferentes tiempos.

Autorización del Programa Especial

- El Titular de la Institución.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- Trabajo en equipo, mejora en la comunicación efectiva, empatía por los compañeros enfermos, valorar el sentido de la vida.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Fomentar estilos de vida saludable. Implementar diferentes metodologías de enseñanza a distancia. Fomentar el emprendimiento y apoyo a las Mipymes y Pymes.

(Solo para instituciones públicas) La institución considera que las siguientes acciones deben implementarse en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa:

- Fortalecer la vinculación con el sector privado.
- Apoyo a los estudiantes para gestionar prácticas profesionales con remuneración económica.